

## COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS

Art. 172 LSOTEX

Expediente: \_\_\_\_/\_\_\_\_

**DATOS DEL TITULAR:**

Nombre y Apellidos o Razón Social:	D.N.I. / C.I.F.:	Teléfono:
Domicilio:	Localidad:	Correo Electrónico:
	Código Postal:	

**DATOS DEL REPRESENTANTE:**

Nombre y Apellidos o Razón Social:	D.N.I. / C.I.F.:	Teléfono:
Domicilio:	Localidad:	Correo Electrónico:
	Código Postal:	

**DATOS DE LA EMPRESA QUE VA A EJECUTAR LOS TRABAJOS:**

Nombre y Apellidos o Razón Social:	D.N.I. / C.I.F.:	Teléfono:
Domicilio:	Localidad:	Correo Electrónico:
	Código Postal:	

**EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN (Calle/Plaza/ etc):**

**REFERENCIA CATASTRAL:**

--	--

**TIPO DE ACTUACIÓN A REALIZAR (Marque la/s casilla/s correspondiente/s):**

Descripción pormenorizadas de las obras: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de la obra:	Plazo estimado de ejecución:	PRESUPUESTO OBRA (€):
<input type="checkbox"/> Volumen estimado de residuos de construcción y demolición (RCDs) : _____ m3		<input type="checkbox"/> No se generaran RCDs

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA COMUNICACIÓN PREVIA (poner una X en lo que proceda):**

<input type="checkbox"/> MOD-10 de abono por Autoliquidación ICIO, y Tasa RCDs (obligatorio) <input type="checkbox"/> Descripción detallada de la obra <input type="checkbox"/> Presupuesto de las obras a precios actuales de mercado <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> MOD-10 de abono Fianza RCDs (obligatorio) <input type="checkbox"/> Croquis acotado con dimensiones <input type="checkbox"/> Planos estado actual y reformado
--	---

El solicitante **comunica y declara bajo su responsabilidad** a efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura:

- 1º. Que se realizaran las obras de conformidad con lo declarado en el presente documento.
- 2º. Que ostenta derecho bastante para realizar la construcción, edificación o uso del suelo pretendido.
- 3º. Que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente comunicación y declaración responsable.
- 4º. Que se compromete a permitir labores de comprobación, control e inspección atribuidas legalmente al personal de este Ayto.
- 5º. Que las actuaciones que se detallan en esta comunicación cumplen con la normativa legal aplicable.

Moraleja a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El Solicitante

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA (CÁCERES)**

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES:

<input type="checkbox"/> CONFORMIDAD de la actuación comunicada con las NN.SS. de planeamiento vigentes y con el Plan General de Ordenación Urbana en tramitación.  <input type="checkbox"/> DISCONFORMIDAD (según informe adjunto)  <input type="checkbox"/> REQUERIR DOCUMENTACIÓN (según informe adjunto)	Moraleja a ____ de _____ de 20____  <b>LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES</b>
--	---

**CONDICIONES**

- 1º. El promotor está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad y salud establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.
- 2º. Las obras no podrán ser iniciadas antes del transcurso de 15 días a partir de la presentación de esta comunicación en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que se haya obtenido el "CONFORME" del Ayuntamiento antes, sin perjuicio de que se señale al promotor la obligación de instar licencia urbanística, o ampliación de la información, en cuyo caso se interrumpirá el computo del plazo.
- 3º. La comunicación tendrá vigencia por un plazo de 6 meses desde que se diligenció con el "CONFORME" por el Ayuntamiento, debiendo finalizar en dicho plazo, salvo paralización por fuerza mayor o justa causa.
- 4º. La presente comunicación solo ampara las obras descritas en la misma, por lo que deberá ampliarse si durante la ejecución de las mismas, quisiera o debieran ejecutarse obras distintas, sin perjuicio de las sanciones oportunas que puedan imponerse previa tramitación del correspondiente expediente sancionador.
- 5º. El promotor estará obligado a reparar a su costa todos los desperfectos que se originen en la vía pública como consecuencia de la ejecución de las obras comunicadas.
- 6º. La presente comunicación no implica concesión de autorización para la ocupación de la vía pública, en cuyo caso deberá solicitarse la correspondiente licencia.
- 7º. **El promotor está obligado a depositar los residuos procedentes de las obras en el Punto de Acopio Municipal, situado en la Planta de Transferencia, debiendo abonar la tasa correspondiente y la fianza para responder de la adecuada gestión de dichos residuos.**
- 8º. Una vez finalizadas las obras el promotor deberá presentar en el Ayuntamiento los comprobantes justificativos de la entrega de los RCDs en el Punto de Acopio Municipal, procediéndose en su caso a realizar la liquidación definitiva de la Tasa.
- 9º. La presente declaración producirá efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alterará situaciones jurídico- privadas entre éste y las demás personas, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL I.C.I.O. Y TASA R.C.D.**

**DATOS DEL TITULAR:**

Nombre y Apellidos o Razón Social:	D.N.I. / C.I.F.:	Teléfono:
Domicilio:	Localidad:	Correo Electrónico:
	Código Postal:	

<b>EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN (Calle/Plaza/ etc):</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL:</b>

<b>VOLUMEN ESTIMADO DE RESIDUOS (m3):</b>	<b>PRESUPUESTO OBRA (€):</b>

I.C.I.O.: 2.8 % del Presupuesto de E.M. según Ordenanza Fiscal vigente	€
TASA por RCDs CATEGORÍA II según Ordenanza Fiscal vigente 15 ,00 Euros/ m3 (BOE nº 155, 12 de agosto 2014 )	€
FIANZA por RCDs CATEGORÍA II según Ordenanza Fiscal vigente 30 ,00 Euros/ m3 (BOE nº 134, 14 julio 2014 ) *	€

\* ORDENANZA MUNICIPAL REGUALDORA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA, BOE nº 134, de 14 de julio de 2014  
CAPITULO V

La presente fianza ha de constituirse antes del inicio de las obras para responder de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan y habrá de hacerse efectiva en la Depositaria Municipal.

El importe de la fianza, será devuelto cuando el interesado acredite documentalmente que la gestión de los residuos se ha efectuado correctamente, debiendo aportar los comprobantes justificativos que correspondan o los justificantes de entrega en el Punto Limpio Municipal, situado en de la Planta de Transferencia de RCDs, de las cantidades de residuos generados, practicándose en ese momento la liquidación definitiva de la TASA por RCDs CATEGORÍA II.